

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 17 Jueves 20 de enero de 2011 Sec. V-B. Pág. 551

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre de requerimientos de documentación sobre acreditación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el certificado de conductor de terceros países, expediente JOM-RTP-0480-10 y otros.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo establecido en el citado precepto, debe publicarse, a efectos de notificación a las empresas que a continuación se citan, el requerimiento de la documentación siguiente:

Acreditación de que el/los conductor/es pertenecientes a terceros países que prestan sus servicios en esa empresa, se encuentran dados de alta en la Seguridad Social (TC-2 o equivalente correspondiente al mes de agosto de 2010) y de que se hallan al corriente en el pago de las cotizaciones a ésta respecto al/a los mismo/s (Certificado de Situación de Cotización de la Tesorería General de la Seguridad Social).

En el caso de que algunos de ellos hubieran sido dados de baja, se remitirán la resolución de baja de la Seguridad Social y el correspondiente certificado de conductor original o, si éste hubiera sido devuelto a la Comunidad Autónoma que lo expidió, la justificación de ello.

La documentación se deberá presentar dentro del plazo de 20 días a partir de la fecha de esta notificación ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre (Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid), donde se podrán consultar los expedientes origen de esta notificación.

El incumplimiento de este requerimiento se considerará como constitutivo de infracción muy grave, pudiendo corresponderle una sanción de 4.601 a 6.000 euros, a tenor de lo establecido en los artículos 140.6 y 143.1.i) de la LOTT.

Empresas requeridas:

Número de expediente: JOM-RTP-0480-10. Empresa requerida: Eurotransportes Principado, S.L. Nif/cif: B33949884.

Número de expediente: JOM-RTP-0502-10. Empresa requerida: Muebles y Decoración La Rústica, S.L. Nif/cif: B38736880.

Número de expediente: JOM-RTP-0509-10. Empresa requerida: Productos Congelados del Mediterráneo, S.L. Nif/cif: B73145930.

Número de expediente: JOM-RTP-0522-10. Empresa requerida: Trans Guito S XXI, S.L. Nif/cif: B45712924.

Número de expediente: JOM-RTP-0524-10. Empresa requerida: Transfor Reunidos, S.L. Nif/cif: B35634096.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 17 Jueves 20 de enero de 2011 Sec. V-B. Pág. 5512

Número de expediente: JOM-RTP-0535-10. Empresa requerida: Ttes. Barbarín Villamayor, S.L. Nif/cif: B08436206.

Madrid, 17 de enero de 2011.- El Inspector de Transportes Terrestres, José Martínez-Conde Ibáñez.

ID: A110003045-1